



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO POST NATAL PARENTAL

DECRETO MUNICIPAL N° 560.-

DALCAHUE, 03 de junio del 2024. –

V I S T O S: La Solicitud de Permiso Posnatal Parental Completo; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A **Doña Yessenia Viviana Leuquén Vidal, Administrativo grado 18° de la E.M.S, RUN:** [REDACTED] para que haga uso de 84 días de Permiso Postnatal Parental, desde el día 03.06.2024 al 25.08.2024. – Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



VERA DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee